

AVISO DE COLOCACIÓN

PROGRAMA GLOBAL DE VALORES FIDUCIARIOS
“*SICOM II*”
HASTA \$ 200.000.000 (o su equivalente en otras monedas)

FIDEICOMISO FINANCIERO “SICOM CRÉDITOS VI”
Por un monto máximo de hasta V/N \$ 28.000.000



Banco de Servicios y Transacciones S.A.
Fiduciario, Organizador, Emisor y Colocador



SICOM S.A.
Fiduciante y Administrador de los Créditos



Global Equity S. A.
Colocador

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A
Interés variable
por hasta V/N \$18.000.000

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B
Interés variable
por hasta V/N \$2.000.000

Valores de Deuda Fiduciaria Clase C
Interés fijo
por hasta V/N \$4.000.000

Certificados de Participación
por hasta V/N \$4.000.000

Se comunica al público inversor en general que Banco de Servicios y Transacciones S.A y Global Equity S.A. (los “Colocadores”) ofrecen en colocación valores de deuda fiduciaria clase A (los “VDFA”), valores de deuda fiduciaria clase B (los “VDFB”), valores de deuda fiduciaria clase C (los “VDFC” y, junto con los VDFA y los VDFB los “VDF”) y certificados de participación (los “CP” y, junto con los VDF, los “Valores Fiduciarios”), los que serán emitidos por Banco de Servicios y Transacciones S.A., actuando exclusivamente como fiduciario financiero y no a título personal del Fideicomiso Financiero “SICOM Créditos VI” (el “Fideicomiso Financiero”), regido por las disposiciones del Capítulo IV del Título I de la Ley N° 24.441 y su reglamentación, y demás leyes y reglamentaciones aplicables en la República Argentina. La oferta pública del Programa Global de Valores Fiduciarios “*SICOM II*” ha sido autorizada por Resolución N° 17.231 del 21 de noviembre de 2013 de la CNV (el “Prospecto del Programa”). La oferta pública del presente Fideicomiso ha sido autorizada por la Gerencia de Productos de Inversión Colectiva de la CNV en fecha 6 de octubre de 2014. Se ha solicitado autorización para que los Valores Fiduciarios listen en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (“BCBA”) y la negociación en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (“MAE”).

Los activos del Fideicomiso y las condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios constan en el Suplemento de Prospecto del Fideicomiso (el “Suplemento de Prospecto”), publicado en su versión resumida el día 6 de octubre de 2014 en el Boletín Diario de la BCBA, en el micro sitio de Colocaciones Primarias en la WEB del MAE y en la AIF de la CNV, el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa también publicado en dichos sitios. Los términos en mayúscula no definidos en el presente, tendrán el significado acordado en el Suplemento de Prospecto.

-Forma de los Valores Fiduciarios: Los Valores Fiduciarios estarán representados por Certificados Globales depositados en Caja de Valores S.A.

-Monto mínimo de suscripción: El monto mínimo de suscripción para los VDF es de V/N \$1.000 y, por encima de dicho valor, deberán ser por múltiplos de V/N \$1. El monto mínimo de suscripción para CP será de V/N \$10.000 y, por encima de dicho valor, deberán ser por múltiplos de V/N \$ 1.

-Unidad mínima de negociación: La unidad mínima de negociación es de \$ 1 (Pesos uno).

-Listado - Negociación: Se ha solicitado la autorización para listar los Valores Fiduciarios en la BCBA y autorización para su negociación en el Mercado Abierto Electrónico S.A.

-Calificación: Todos los Valores Fiduciarios han sido calificados por Standard & Poor's Ratings Argentina S.R.L. Agente de Calificación de Riesgo, en fecha 22 de agosto de 2014.

-Entidad de liquidación: La liquidación de los Valores Fiduciarios será efectuada en Caja de Valores S.A.

Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son:

Valores de Deuda Fiduciaria Clase "A": V/N \$ 18.000.000. Intereses: Tasa de interés variable equivalente a la Tasa BADLAR más 300 (trescientos) puntos básicos anuales, no pudiendo la tasa de interés ser inferior a 18% (dieciocho por ciento) ni superior a 34% (treinta y cuatro por ciento) nominal anual; Primera fecha de pago de intereses: 3 de noviembre de 2014. Plazo y Amortización: Según se determina en el Suplemento de Prospecto. Calificación: raA (sf). Duration: 2,20 meses aprox. (calculada a la tasa de interés mínima).

Valores de Deuda Fiduciaria Clase "B": V/N \$ 2.000.000. Intereses: Tasa de interés variable equivalente a la Tasa BADLAR más 500 (quinientos) puntos básicos anuales, no pudiendo la tasa de interés ser inferior a 20% (veinte por ciento) ni superior a 35% (treinta y cinco por ciento) nominal anual. Primera fecha de pago de intereses: 3 de junio de 2015. Plazo y Amortización: Según se determina en el Suplemento de Prospecto. Calificación: raBBB (sf). Duration: 7,93 meses aprox. (calculada a la tasa de interés mínima).

Valores de Deuda Fiduciaria Clase "C": V/N \$ 4.000.000. Intereses: Tasa de interés fija equivalente al 27% (veintisiete por ciento) nominal anual. Primera fecha de pago de intereses: 3 de agosto de 2015. Plazo y Amortización: Según se determina en el Suplemento de Prospecto. Calificación: raCCC (sf). Duration: 11,01 meses aprox. (calculada a la tasa de interés mínima).

Certificados de Participación: V/N \$ 4.000.000. Calificación: raCC (sf).

El Período de Difusión comenzará el 7 de octubre de 2014 y finalizará el 10 de octubre de 2014. El Período de Licitación será el día 14 de octubre de 2014 en el horario de 10:00 a 16:00 horas, ambos inclusive. Durante el Período de Licitación, los agentes ingresarán al Módulo de Licitaciones del Sistema SIOPEL provisto por el MAE las posturas recibidas de los inversores interesados. La fecha de emisión y liquidación será el día 16 de octubre de 2014.

El Período de Colocación podrá ser prorrogado, modificado y/o suspendido por los Colocadores de común acuerdo con el Fiduciante circunstancia que se informará mediante la publicación de un nuevo aviso de colocación en el boletín diario de la BCBA, en la AIF y en el sitio WEB del MAE dejando expresa constancia que los inversores iniciales podrán, en su caso, retirar sus ofertas sin penalización alguna hasta el Día Hábil anterior al cierre del Período de Colocación. Las invitaciones a formular ofertas serán cursadas por los Colocadores a un amplio número de operadores y potenciales inversores, por los medios habituales del mercado, especialmente correo electrónico.

La colocación se realizará mediante el sistema denominado "Subasta Holandesa Modificada", de conformidad con el mecanismo previsto del Suplemento de Prospecto. La Licitación será vinculante y "ciega" (de ofertas selladas). La totalidad de las órdenes de cualquier inversor correspondientes a los Valores Fiduciarios de cada clase mayores a V\$N 50.000 se consideran "órdenes de tramo competitivo" y deberán contener la totalidad de la información requerida a efectos de considerar las mismas como "órdenes de tramo competitivo". En todos los casos deberán incluir la TIR o el precio solicitado. La totalidad de las órdenes de cualquier inversor correspondientes a los Valores Fiduciarios de cada clase iguales o inferiores a V\$N 50.000 se consideran "órdenes de tramo no competitivo" y, a diferencia de las del "tramo competitivo", no deberán incluir la TIR o el precio solicitado. Las órdenes que se conformen como ofertas se adjudicarán a la Tasa de Corte o Precio de Corte, conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, no pudiendo superar el 50% del monto total adjudicado a terceros de la emisión de la clase respectiva. Cuando las solicitudes de suscripción en el "tramo no competitivo" superen el 50% mencionado, la totalidad de las mismas serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del monto total adjudicado a terceros de la emisión de la clase

respectiva.

Luego del cierre del Período de Licitación, se informará mediante aviso a publicar en el Boletín de la BCBA, en la AIF de la CNV y en la WEB del MAE los resultados de la colocación.

La comisión que el Fiduciante pagará a los Colocadores no excederá aproximadamente el 1% del valor nominal total de los Valores Fiduciarios efectivamente colocados e integrados. Asimismo los Valores Fiduciarios podrán ser colocados por el resto de los Agentes MAE y demás agentes habilitados a utilizar el SIOPEL. Los Colocadores no pagarán comisión ni reembolsarán gasto alguno al resto de los Agentes MAE y demás agentes habilitados a utilizar el Sistema SIOPEL sin perjuicio de lo cual, dichos Agentes del MAE y demás agentes habilitados a utilizar el Sistema SIOPEL, podrán cobrar comisiones y/o gastos directamente a los Inversores que hubieran cursado Ofertas a través suyo.

Los Colocadores se reservan el derecho de rechazar cualquier orden de suscripción, sobre la base de igualdad de trato entre inversores, siempre que a su criterio dicha orden de suscripción no cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos o aquellos que en forma adicional puedan requerir.

Los inversores interesados podrán retirar copias del Prospecto de Programa, Suplemento de Prospecto y del Contrato de Fideicomiso de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 horas, en las oficinas de Banco de Servicios y Transacciones S.A. sitas en Av. Corrientes 1174, Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, atención: Agustín Ortiz Fragola, Ignacio Durañona o Ignacio Pechieu (Tel: 5235-2381/2383/2387) o en las oficinas de Global Equity S.A. sitas en Reconquista 144, Piso 10º, atención: Martín Mornaghi o German Muthular (Tel: 5235-1206/1214).

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de octubre de 2014.

Matías D. Otero